

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

### 1. DATOS DEL DECLARANTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_  
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:  
CALLE: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_  
PROVINCIA: \_\_\_\_\_

### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_  
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:  
CALLE: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_  
PROVINCIA: \_\_\_\_\_

### 3. DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_ EPÍGRAFE IAE: \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN DEL LOCAL/ESTABLECIMIENTO:  
CALLE: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ SUPERFICIE (M2): \_\_\_\_\_  
REFERENCIA CATASTRAL \_\_\_\_\_  
OTROS DATOS DE INTERÉS: \_\_\_\_\_

### 4. TIPO DE ACTUACIÓN

(señale lo que proceda)

<input type="radio"/>	Obras que requieran proyecto técnico de obras de edificación según lo previsto en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación
<input type="radio"/>	Obras que no requieran de proyecto técnico de obras de edificación según lo previsto en la Ley 38/1999 de Ordenación del a Edificación
<input type="radio"/>	Implantación de actividades económicas, sin ejecución de obra de clase alguna
<input type="radio"/>	Modificación de actividades económicas ya existentes, si ejecución de obras de clase alguna

### 5. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

1.- CIF del solicitante. Cuando sea persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad y acreditación de la representación que ostente la persona física que actúa en nombre de la misma.

2.- Plano acotado de planta del local a escala 1/50 o 1/100 con indicación de la superficie útil y usos de cada una de las dependencias, especificando la zona destinada almacenes, la zona de exposición y venta y la zona de servicios, la ubicación de equipos o maquinaria si los tuviera, la situación de extintores de protección contra incendios aparatos de alumbrado de emergencia

3.- Justificante de pago de tasa municipal.

4.- En caso de declaración conjunta de obras e inicio de actividad, además de la documentación anterior:

4.1.- Obras que no requieran de proyecto técnico de obras de edificación:  
4.1.1.- Plano acotado de planta del estado del local antes de la reforma a escala 1/50 o 1/100

4.1.2.- Presupuesto agrupado por capítulos a precios actuales de mercado de las obras e instalaciones fijas que se pretenden realizar.

4.1.3.- Fianza para garantizar la gestión de residuos de construcción y demolición.

4.2.- Obras que precisan proyecto técnico de obras de edificación:

4.2.1.- Proyecto técnico

4.2.2.- Fianza para garantizar la gestión de residuos de construcción y demolición.

6. El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 2/2011 de 4 de Marzo, de economía sostenible y en la Ley 2/2012 de 12 de Junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, así como en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente escrito el interesado da cumplimiento al trámite de declaración responsable previa a la ejecución de obras, implantación o modificación de actividades comerciales y de servicios, según lo previsto en el anexo de la citada Ley 32/2012, y **DECLARA** bajo su responsabilidad:

PRIMERO. Que los datos contenidos en este documento son ciertos.

SEGUNDO. Dicha obra/actividad y sus instalaciones y maquinaria reúnen las condiciones establecidas en el Plan General, Ordenanzas municipales, cumple con la normativa vigente en función de la actuación a realizar y dispone de la documentación que así lo acredita y que facilitará a la Administración si así lo solicita ésta para su control o inspección.

TERCERO. Que cuenta con la documentación que acredita el cumplimiento de la Evaluación de Impacto Ambiental, cuando sea preceptiva de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2012 de 8 de Junio, de Dinamización de la Actividad Comercial.

CUARTO. Que la actuación proyectada no afecta a inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural con declaración individualizada, a los bienes incluidos a título individual en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, así como a los inmuebles catalogados dentro del régimen de máxima protección en el planeamiento urbanístico que resulte aplicable o que, en su caso, existiendo una actividad comercial y/o de servicios en dichos bienes no se afectan con la actuación proyectada los elementos protegidos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

Firma del declarante,

#### INFORMACIÓN AL INTERESADO

Si del resultado del examen de la declaración aportada se comprobara que la documentación está incompleta, se requerirá al solicitante para que proceda a su subsanación en un plazo no superior a 10 días. La mera formulación de dicho requerimiento no afectará al reconocimiento del derecho a iniciar la actividad a que da lugar la declaración responsable. En el supuesto de que el requerimiento no fuera subsanado, carecerá de efecto la declaración presentada, no estando habilitado el declarante para el ejercicio de la actividad, pudiéndose ordenar su suspensión o clausura.

Si tras el examen de la documentación se comprobara que la actuación no está incluida en el ámbito de aplicación del régimen de declaración responsable o que la actividad y/o la obra no es conforme con la normativa aplicable se requerirá al particular para que solicite la pertinente licencia o subsane las deficiencias de la documentación aportada. Ordenándose la suspensión de la obra y/o actividad conforme a lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de las potestades de comprobación, inspección y sanción que corresponden a la Administración Local.

En el caso de declaración conjunta de implantación o modificación de actividad con ejecución de obras precisadas de proyecto de edificación, deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de dichas obras con carácter previo al inicio de la actividad, practicándose por los servicios municipales a partir de ese momento una inspección final.

Si fuera necesario tramitar un procedimiento de evaluación ambiental, la declaración responsable para la implantación de la actividad no podrá presentarse hasta haber llevado a cabo dicha evaluación.